

MIÉRCOLES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 224

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2017-10224** *Aprobación definitiva del expediente de créditos extraordinarios número 2/2017.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de créditos extraordinarios número 2/2017, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

### AUMENTOS

CAP.: 6.

DESCRIPCIÓN: INVERSIONES REALES

MODIFICACIÓN: 128.000,00 euros.

CRÉDITO DEFINITIVO: 4.888.020,94 euros.

TOTAL MODIFICACIÓN: 128.000,00 euros.

Financiación:

1.- Remanente de Tesorería: 128.000,00 euros.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Piélagos, 14 de noviembre de 2017.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2017/10224](#)